



**DECRETO N° 0053.**  
**NEUQUÉN, 06 ENE 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10460-M-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 1136/11 se adjudicó a la empresa Indalo S.A. la Concesión del Servicio de Transporte Público Masivo Urbano de Pasajeros, prestado mediante Ómnibus de la ciudad de Neuquén, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2010;

Que mediante Decreto N° 1473/11, se aprobó el Contrato de Concesión suscripto con fecha 30 de noviembre de 2011, entre el Municipio y la empresa Indalo S.A., habiéndose prorrogado el mismo mediante Ordenanza N° 14315, a partir del 01 de marzo de 2022 y por el plazo de un (1) año, con posibilidad de ampliación por un máximo de ciento ochenta (180) días adicionales, a requerimiento de la autoridad de aplicación;

Que mediante Decreto Municipal N° 0131/2022, se prorrogó la Concesión del Servicio de Transporte Público Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus de la ciudad de Neuquén, de conformidad con el contrato suscripto con fecha 30 de noviembre de 2011, entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Indalo S.A., aprobado por Decreto Municipal N° 1473/11 y sus posteriores normas modificatorias, por el plazo de un (1) año, con posibilidad de ampliación en un máximo de ciento ochenta (180) días adicionales, a requerimiento de la autoridad de aplicación, a partir del 01 de marzo de 2022, en los términos de la Ordenanza N° 14315; y se aprobó el tenor de acta acuerdo suscripta con posterioridad, en dichos términos;

Que con fecha 11 de febrero de 2022 se emitió la Resolución N° 82/2022 del Ministerio de Transporte de la Nación, a través de la cual se estableció la distribución correspondiente al "Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País" creado por el artículo 125°) de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, el cual ha sido prorrogado por el artículo 72°) de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, modificado por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, por un monto mensual de hasta pesos tres mil doscientos millones (\$ 3.200.000.000), por los meses de enero, febrero y marzo de 2022, con destino a los servicios de transporte público de pasajeros por automotor urbanos y suburbanos del interior del País, totalizando la suma de pesos nueve mil seiscientos millones (\$ 9.600.000.000);

  
Dña. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Secretaría Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0053-23

Que el artículo 3°) de dicha norma, aprueba el modelo de Convenio – Año 2022, que como Anexo II forma parte integrante de la norma, a ser suscripto por las provincias y/o, en su caso, los municipios y el Ministerio de Transporte de la Nación, a los fines de ser beneficiarios de las compensaciones establecidas en dicha Resolución;

Que en ese contexto, la Provincia de Neuquén, a través de la Resolución N° 108/2022 del Ministerio de Economía e Infraestructura aceptó los fondos, en concepto de Fondo Compensador al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País, transferidos en el marco de la Resolución Nacional antes citada y del convenio aprobado por la misma, correspondientes al mes de enero de 2022;

Que dicha norma provincial, en su artículo 2°) otorgó un subsidio a los Municipios de la Provincia del Neuquén que poseen servicios públicos de transporte automotor de pasajeros dentro de sus ejidos, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Transporte de la Nación N° 82/2022, según el detalle IF-2022-00368825-NEU-TRANS#MEI que forma parte de la misma, del cual surge que al Municipio de Neuquén le correspondió percibir por el mes de enero de 2022, la suma de pesos treinta y dos millones seiscientos noventa y cuatro mil noventa y dos con cuarenta y tres centavos (\$ 32.694.092,43);

Que con posterioridad, la Provincia del Neuquén, a través de la Resolución N° 176/2022 del Ministerio de Economía e Infraestructura, aceptó los fondos en concepto de Fondo Compensador al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País, transferidos en el marco de la Resolución Nacional antes citada y del convenio aprobado por la misma, correspondientes al mes de febrero de 2022;

Que dicha norma provincial, en su artículo 2°) otorgó un subsidio a los Municipios de la Provincia del Neuquén que poseen servicios públicos de transporte automotor de pasajeros dentro de sus ejidos, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Transporte de la Nación N° 82/2022, según el detalle IF-2022-00585350-NEU-TRANS#MEI que forma parte de la misma, del cual surge que al Municipio de Neuquén le correspondió percibir por el mes de febrero de 2022, la suma de pesos treinta y tres millones cuatrocientos treinta y seis mil diez con cincuenta y siete centavos (\$ 33.436.010,57);

Que asimismo, la Provincia del Neuquén a través de la Resolución N° 204/2022 del Ministerio de Economía e Infraestructura, aceptó los fondos en concepto de Fondo Compensador al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País, transferidos en el marco de la Resolución Nacional antes citada y del convenio aprobado por la misma, correspondientes al mes de marzo de 2022;

Que dicha norma provincial, en su artículo 2°) otorgó un

  
Dra. MARÍA LUCIANA JOHAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Desarrollo Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0053-23

subsidio a los Municipios de la Provincia del Neuquén que poseen servicios públicos de transporte automotor de pasajeros dentro de sus ejidos, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Transporte de la Nación N° 82/2022, según el detalle IF-2022-00762617-NEU-TRANS#MEI que forma parte de la misma, del cual surge que al Municipio de Neuquén le correspondió percibir por el mes de marzo de 2022, la suma de pesos treinta millones cuatrocientos nueve mil ciento noventa y cinco con setenta y cuatro centavos (\$ 30.409.195,74);

Que habiendo finalizado la distribución de fondos dispuesta por la citada Resolución N° 82/2022 del Ministerio de Transporte de la Nación para el primer trimestre del año 2022, dicho Ministerio estableció a través de la Resolución N° 263/2022, la distribución correspondiente al Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País antes referido, por un monto mensual de hasta pesos tres mil quinientos millones (\$ 3.500.000.000), por los meses de abril, mayo y junio de 2022, totalizando la suma de pesos diez mil quinientos millones (\$ 10.500.000.000), con destino a los servicios de transporte público de pasajeros por automotor urbanos y suburbanos del interior del País;

Que en ese marco, a través del artículo 3°) de la Resolución N° 263/2022 del Ministerio de Transporte de la Nación, se aprobó el modelo de Adenda al Convenio Año 2022 que como Anexo I forma parte integrante de esa norma, a ser suscripta por las Provincias y/o en su caso, los Municipios, y ese Ministerio, a los fines de ser beneficiarios de las compensaciones determinadas en dicha Resolución;

Que con posterioridad, el Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución N° 235/2022, por la cual ratificó la Adenda al Convenio Año 2022, suscripta entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia del Neuquén, que como CONVE-2022-898710-NEU-TRANS#MEI, forma parte de esa norma, aceptando en su artículo 2°) los fondos correspondientes al mes de abril de 2022;

Que a través del artículo 3°) de esta última norma, se otorgó un subsidio a los Municipios de la Provincia del Neuquén que poseen servicios públicos de transporte automotor de pasajeros dentro de sus ejidos, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Transporte de la Nación N° 263/2022, según el detalle IF-2022-00968544-NEU-TRANS#MEI que forma parte de la misma, del cual surge que al Municipio de Neuquén le correspondió percibir por el mes de abril de 2022, la suma de pesos treinta y un millones quinientos setenta y un mil trescientos quince con cincuenta y dos centavos (\$ 31.571.315,52);

Que asimismo, el Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución N° 283/2022, aceptando en su artículo 2°) los fondos nacionales correspondientes al mes de mayo de 2022;

  
Dra. MARIA LUCINA JONAS AGUILAR  
2022-05-03 Municipal de Desacho y Legales  
Ejecutiva Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0053-23

Que a través del artículo 3°) de esta última norma, se otorgó un subsidio a los Municipios de la Provincia del Neuquén que poseen servicios públicos de transporte automotor de pasajeros dentro de sus ejidos, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Transporte de la Nación N° 263/2022, según el detalle IF-2022-01213720-NEU-TRANS#MEI que forma parte de la misma, del cual surge que al Municipio de Neuquén le correspondió percibir por el mes de mayo de 2022, la suma de pesos treinta millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos catorce con setenta y cuatro centavos (\$ 30.956.814,74);

Que posteriormente, el Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución N° 324/2022, aceptando en su artículo 1°) los fondos nacionales correspondientes al mes de junio de 2022;

Que a través del artículo 3°) de esta última norma, se otorgó un subsidio a los Municipios de la Provincia del Neuquén que poseen servicios públicos de transporte automotor de pasajeros dentro de sus ejidos, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Transporte de la Nación N° 263/2022, según el detalle IF-2022-01688793-NEU-TRANS#MEI que forma parte de la misma, del cual surge que al Municipio de Neuquén le correspondió percibir por el mes de junio de 2022, la suma de pesos veintiocho millones novecientos doce mil trescientos sesenta y tres con dieciséis centavos (\$ 28.912.363,16);

Que con posterioridad, se emitió la Resolución N° 401/22 del Ministerio de Transporte de la Nación, por la cual se estableció la distribución correspondiente al Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País, antes mencionado, por la suma mensual de pesos tres mil ochocientos cincuenta millones (\$ 3.850.000.000), correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, y la suma mensual de pesos cuatro mil quinientos millones (\$ 4.500.000.000), con destino a los servicios de transporte público de pasajeros por automotor urbanos y suburbanos del interior del país, por el mes de octubre de 2022;

Que a través del artículo 3°) de la Resolución N° 401/22 del Ministerio de Transporte de la Nación, se aprobó el modelo de Adenda II al Convenio Año 2022 que como Anexo I forma parte integrante de esa norma, a ser suscripta por las Provincias y/o en su caso, los Municipios, y ese Ministerio, a los fines de ser beneficiarios de las compensaciones determinadas en dicha Resolución;

Que en ese marco, el Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución N° 359/2022, por la cual ratificó la Adenda II antes citada y aceptó, en su artículo 2°), los fondos nacionales correspondientes al mes de julio de 2022;

Que a través del artículo 3°) de esta última norma, se

  
Dra. MARÍA LUCIANA GIMÁS AGUILAR  
Gobernadora Municipal de Despecho y Legales  
S. Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0053-23

otorgó un subsidio a los Municipios de la Provincia del Neuquén que poseen servicios públicos de transporte automotor de pasajeros dentro de sus ejidos, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Transporte de la Nación N° 401/2022, según el detalle IF-2022-01930158-NEU-TRANS#MEI que forma parte de la misma, del cual surge que al Municipio de Neuquén le correspondió percibir por el mes de julio de 2022, la suma de pesos treinta y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y tres con veintiocho centavos (\$ 32.498.963,28);

Que posteriormente, el Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución N° 393/2022, aceptando en su artículo 1°) los fondos nacionales correspondientes al mes de agosto de 2022;

Que a través del artículo 2°) de esta última norma, se otorgó un subsidio a los Municipios de la Provincia del Neuquén que poseen servicios públicos de transporte automotor de pasajeros dentro de sus ejidos, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Transporte de la Nación N° 401/2022, según el detalle IF-2022-02122215-NEU-TRANS#MEI que forma parte de la misma, del cual surge que al Municipio de Neuquén le correspondió percibir por el mes de agosto de 2022, la suma de pesos treinta y dos millones trescientos dos mil seiscientos noventa y dos con noventa y siete centavos (\$ 32.302.692,97);

Que asimismo, el Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén, emitió la Resolución N° 432/2022, por la cual aceptó los fondos nacionales correspondientes al mes de septiembre de 2022, otorgando en su artículo 2°) un subsidio a los Municipios de la Provincia del Neuquén que poseen servicios públicos de transporte automotor de pasajeros dentro de sus ejidos, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Transporte de la Nación N° 401/2022, según el detalle IF-2022-02285780-NEU-TRANS#MEI que forma parte de la misma, del cual surge que al Municipio de Neuquén le correspondió percibir por el mes de septiembre de 2022, la suma de pesos treinta y tres millones setecientos diecinueve mil ciento sesenta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 33.719.164,66);

Que mediante Resolución N° 449/2022, el Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén aceptó los fondos nacionales correspondientes al mes de octubre de 2022, otorgando en su artículo 2°) un subsidio a los Municipios de la Provincia del Neuquén que poseen servicios públicos de transporte automotor de pasajeros dentro de sus ejidos, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Transporte de la Nación N° 401/2022, según el detalle IF-2022-02400415-NEU-TRANS#MEI que forma parte de la misma, del cual surge que al Municipio de Neuquén le correspondió percibir por el mes de octubre de 2022, la suma de pesos treinta y ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos dieciocho con setenta y cinco centavos (\$ 38.674.518,75);

Que posteriormente, se emitió la Resolución N° 923/22 del

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Tribunales Municipal de Oculascho y Legales  
Ejido: Oculascho y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0053-23

Ministerio de Transporte de la Nación, por la cual se estableció la distribución correspondiente al Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País, antes mencionado, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2022, por la suma total de pesos once mil ochocientos cincuenta millones (\$ 11.850.000.000.-), con destino a los servicios de transporte público de pasajeros por automotor urbanos y suburbanos del interior del país;

Que a través del artículo 3° de la Resolución N° 923/22 del Ministerio de Transporte de la Nación, se aprobó el modelo de Adenda III al Convenio Año 2022 que como Anexo I forma parte integrante de esa norma, a ser suscripta por las Provincias y/o en su caso, los Municipios, y ese Ministerio, a los fines de ser beneficiarios de las compensaciones determinadas en dicha Resolución;

Que consecuentemente, el Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución N° 478/2022, por la cual ratificó la Adenda III antes citada y aceptó, en su artículo 2°), los fondos nacionales correspondientes al mes de noviembre de 2022;

Que a través del artículo 3° de esta última norma, se otorgó un subsidio a los Municipios de la Provincia del Neuquén que poseen servicios públicos de transporte automotor de pasajeros dentro de sus ejidos, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Transporte de la Nación N° 923/2022, según el detalle IF-2022-02549802-NEU-TRANS#MEI que forma parte de la misma, del cual surge que al Municipio de Neuquén le correspondió percibir por el mes de noviembre de 2022, la suma de pesos cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho con noventa y ocho centavos (\$ 51.498.858,98);

Que mediante Recibo Municipal N° 0002-59418691, se verificó el ingreso a las arcas municipales del monto previsto en concepto de subsidio nacional para el mes de noviembre de 2022;

Que por su parte, mediante Decreto N° 1968/2022, la Provincia del Neuquén otorgó un subsidio a las empresas que prestan servicios de transporte público por automotor de pasajeros bajo jurisdicción municipal, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, estableciéndose que dicho subsidio sería distribuido conforme lo indicado en el IF-2022-01789063-NEU-TRANS#MEI que forma parte de dicha norma, del cual surge que el monto correspondiente al Municipio de Neuquén y en consecuencia a la empresa concesionaria Indalo S.A., ascendió a la suma de pesos veintinueve millones quinientos dieciocho mil quinientos once con diez centavos (\$ 29.518.511,10), para cada uno de dichos meses;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Derecho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0053-23

Que mediante Recibo Municipal N° 0002-59401751, se verificó el ingreso a las arcas municipales del monto previsto en concepto de subsidio provincial para el mes de diciembre de 2022;

Que en ese marco, la Subsecretaría de Transporte Municipal, con el fin de no vulnerar el equilibrio económico de la estructura de costos y mantener operativo el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros en la ciudad de Neuquén, considerando que a la fecha se encuentra pendiente de emisión la normativa nacional y provincial que prevea la distribución del subsidio nacional con destino a dicho servicio, correspondiente al mes de enero de 2023, consideró oportuno y necesario anticipar a la empresa Indalo S.A. en concepto de subsidio nacional para dicho mes, el importe de pesos cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho con noventa y ocho centavos (\$ 51.498.858,98), considerando la distribución efectuada para el mes de noviembre de 2022 por el Estado Provincial, mediante Resolución N° 478/2022 del Ministerio de Economía e Infraestructura, en el marco de lo previsto por la Resolución N° 923/2022 del Ministerio de Transporte de la Nación;

Que dicha Subsecretaría propició anticipar, además, para el mes de enero de 2023 el subsidio provincial, considerando para el otorgamiento de dicho anticipo, lo establecido por Decreto Provincial N° 1968/2022 para el mes de diciembre de 2022;

Que asimismo, entendió que a los aportes otorgados por el Estado Nacional y Provincial, conforme lo reseñado, debe adicionarse el aporte municipal correspondiente al mes de enero de 2023, por la suma de pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000.-), a efectos de alcanzar el equilibrio financiero de la estructura de costos;

Que tomó debida intervención la Dirección General de Gestión Económica dependiente de la Subsecretaría de Transporte, mediante Informe N° 02/2023, estableciendo que el monto que resulta pertinente anticipar a la empresa Indalo S.A., correspondiente al mes de enero de 2023, asciende a la suma de pesos ciento dieciséis millones diecisiete mil trescientos setenta con ocho centavos (\$ 116.017.370,08), tomando como base para determinar dicho monto la normativa referenciada precedentemente;

Que mediante Dictamen N° 02/2023, intervino la asesoría legal de dicha Subsecretaría, no realizando observaciones legales en relación al presente trámite;

Que en consecuencia, la Subsecretaría de Transporte,

  
Dra. MARIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0053-23

dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, elevó el respectivo proyecto de acta acuerdo a ser suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Indalo S.A., propiciando su aprobación;

Que a través del proyecto de acta mencionada, las partes firmantes acuerdan el pago a favor de la empresa Indalo S.A., por la suma de pesos ciento dieciséis millones diecisiete mil trescientos setenta con ocho centavos (\$ 116.017.370,08), en concepto de anticipo de subsidios nacionales, provinciales y municipales relativos al Sistema de Transporte Público Masivo Urbano de Pasajeros, correspondientes al mes de enero de 2023, renunciando dicha empresa a cualquier reclamo que tenga origen en el concepto y periodo referidos, conforme la normativa tomada como referencia a la fecha en la que se suscriba la misma, y estableciendo que ambas partes podrán efectuar el recupero de fondos que corresponda, en el caso de resultar diferencias entre lo anticipado a la empresa Indalo S.A. para el mes de enero de 2023 y la normativa correspondiente a los subsidios nacional y provincial relativos a dicho mes, que oportunamente se emita;

Que mediante Nota N° 20/2023, la Dirección General de Administración y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, efectuó los cálculos correspondientes, manifestando no tener objeciones que formular al respecto, estando en un todo de acuerdo con la determinación del cálculo;

Que a través de Dictamen N° 004/2023, se expidió la Dirección Municipal de Legal y Técnica de la referida Secretaría, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al otorgamiento del anticipo de subsidios propiciado;

Que tomó debida intervención la Contaduría Municipal a través de Informe N° 12/2023, no realizando observaciones al respecto;

Que la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Secretaría de Hacienda comunicó, mediante Pase N° 11/2023, que el gasto requerido se encuentra contemplado en la Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", Imputación presupuestaria: 6-MT-1-1-0-2, del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, y que se procedió a registrar la transacción preventiva N° PR 1263 – AA 132459, por un monto de pesos ciento dieciséis millones diecisiete mil trescientos setenta con ocho centavos (\$ 116.017.370,08);

Que asumieron la intervención de competencia los señores Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Hacienda;

  
Dra. MARIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0053-23

Que a través del Dictamen N° 011/2023 se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** el tenor del Acta Acuerdo obrante a fs. 46/52 ----- del Expediente OE N° 10460-M-2022, a suscribirse entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **INDALO S.A.**, mediante la cual se conviene el pago a favor de dicha empresa de la suma total de **PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 116.017.370,08)**, en concepto de anticipo de subsidios nacionales, provinciales y municipales al Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros en la ciudad de Neuquén, correspondiente al mes de enero de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º) FACÚLTASE** a los señores Secretarios de Movilidad y ----- Servicios al Ciudadano y de Hacienda a suscribir el acta acuerdo cuyo tenor se aprobó en el artículo 1º) de la presente norma legal.

**Artículo 3º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", Imputación presupuestaria: 6-MT-1-1-0-2, del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2023.

**Artículo 4º)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe consignado en el artículo 1º) de la presente norma legal, previa suscripción del acta acuerdo cuyo tenor se aprueba en el mismo artículo.

**Artículo 5º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Transporte, ----- a la empresa **INDALO S.A.** del presente Decreto y, oportunamente, hágase entrega de un ejemplar original, debidamente

  
Dra. **MARÍA LUJANA JONAS AGUILAR**  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0053-23

suscripto, del acta acuerdo cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 1º) de la presente norma legal.

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Hacienda.

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
MORÁN SASTURAIN  
CAROD.

  
Dra. MARIANA JORJAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

